



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "ADQUISICION DE CONSERVAS, JUGOS, GALLETAS Y OTROS PARA CANASTAS NAVIDEÑAS FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE DALCAHUE – COVID 19" ID N° 4403-34-LE21

DECRETO ALCALDICIO N° 1476

DALCAHUE, 16 de septiembre del 2021

VISTOS: La necesidad de llamar a Licitación pública ID N°4403-34-LE21, "Adquisición de conservas, jugos, galletas y otros para canastas navideñas familias vulnerables de la comuna de Dalcahue – COVID 19", a través del portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Alcaldicio N° 1.857 del 14 de Diciembre de 2020 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

AUTORÍCESE: La Licitación pública N.º 4403-34-LE21, denominada "Adquisición de conservas, jugos, galletas y otros para canastas navideñas familias vulnerables de la comuna de Dalcahue – COVID 19"

APRUÉBESE: Las Bases Administrativas, anexos y llámese a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.-

DESÍGNESE: Como comisión evaluadora de la propuesta, al Director de Desarrollo Comunitario, jefa de adquisiciones, asistente social o sus subrogantes legales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE en el portal web www.mercadopublico.cl .-


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo

JSHS/MAAB/AAGS/jdua


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la comuna
DALCAHUE